

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital	
Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »
Número suelto 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital	
Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »
Pago adelantado.	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(De la *Gaceta* núm. 83.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Burgos por el Circulo de la Inmaculada,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieran convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid 16 de marzo de 1931.—El Director general de Primera enseñanza, A. Mesa.

(*Gaceta* 20 marzo 1931.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Conservación y reparación.

Habiéndose observado alguna errata en la Real orden número 28

de 20 de enero último, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 de febrero corriente, se publica nuevamente la parte dispositiva:

«1.º Que los conductores de automóviles de todas clases que se hallen actualmente en posesión de las libretas de conductores expedidas por los Gobernadores, se presenten en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de su domicilio a efectuar el cambio de libretas sin gasto o multa alguna (salvo el abono de confección de la libreta), durante un plazo que comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* y terminará el 31 de octubre de 1931, y durante el cual quedará en suspenso la Real orden de 2 de noviembre de 1927, que entrará nuevamente en vigor pasado dicho plazo, y

2.º Que para conocimiento de todos se publique la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias.»

Madrid 21 de febrero de 1931.—El Director general, Perea.

(*Gaceta* 17 marzo 1931.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención del menor Pablo Santamaria Lamo, de 17 años de edad, estatura regular, pelo negro, descolorido, vista baja, nariz chata, delgado, lleva vestido de pana, abarcas y boina, desaparecido del domicilio paterno, en Quin-

tanilla de las Viñas, el día 14 del actual.

Caso de ser habido, será puesto a disposición de su padre, Justo Santamaria, en el citado pueblo.

Burgos 23 de marzo de 1931.

EL GOBERNADOR,

Antonio Callejo.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1931, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Designar al Sr. Presidente para que asista a la sesión del Banco de Crédito Local que se celebrará el día 26 del actual.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil comunicando haber tomado posesión del cargo.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento relacionado con la construcción del camino vecinal de Cardeñajimeno a La Quinta.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Fomento participando que gestionará cuanto pueda para complacer la indicación contenida en el telegrama del Sr. Presidente de esta Diputación relacionado con la supresión de trenes.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se recojan los contadores de agua de esta Diputación y se abone al Sr. Verificador oficial la cantidad de 28,80 pesetas a que asciende la verificación de los mismos.

Que se proceda al arreglo del transformador de alta tensión para el servicio de Rayos X del Hospital provincial.

Elevar instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Economía reproduciendo las conclusiones enviadas por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Palencia respecto de la cuestión triquera.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil había ingresado en el departamento de dementes, la enferma Julia Cebrián, de Rabanera del Pinar.

Conceder 20 días más de permiso al Tenedor de libros de la Corporación D. Juan Antonio Sánchez de Castro.

Autorizar al Sr. Presidente del Ateneo de Burgos para que disponga del Salón de Actos de la Corporación con el fin de celebrar en él el curso de conferencias que ha organizado dicha entidad.

Que se una al expediente de su razón una instancia suscrita por Esmeraldo Sáez Vegas, solicitando se le nombre Maestro de pala de la panadería del Hospicio provincial.

Autorizar a los Sres. Director de Obras provinciales y Director de los Establecimientos de Beneficencia para que adquieran los efectos que interesan.

Devolver al contratista D. Pedro Carcedo la fianza que tenía constituida en la Caja provincial.

Elevar a definitiva la reclusión en observación, en el manicomio de Valladolid, del demente Pedro Viñe, de Belhimbre.

Entregar a Isabel Torres, de Arro-

yal, sus hijos Enrique y Marta Estébanez, asilados en la Casa de Caridad.

Recluir en el manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Teófilo Barriuso, de San Mamés de Abar, y en la Casa de Salud de Santa Agueda, a Cristeta García, de Cuevas de San Clemente.

Informar en el expediente instruido sobre admisión en el Colegio de Sordomudos del niño Carlos Cano, de Bercedo de Montija, que mientras no cumpla la edad de seis años, no podrá ingresar en dicho Colegio.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, por la que dispuso el ingreso en la Casa de Caridad de Felipe Alcalde, de Hortigüela.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Pía González, de Olmillos de Sasamón.

Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal de Camino a la carretera de Madrid a Francia a D. Urbano Diaz Casanova.

Reclamar datos para la resolución del expediente instruido a instancia del Alcalde de Valcavado de Roa, solicitando, en nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, que la Diputación incoe el de expropiación forzosa de varias fincas que han de ser ocupadas con las obras del camino vecinal.

Hacerse cargo del camino vecinal de Nava, en la carretera de Bercedo

a Castro Urdiales a la misma carretera, en el pueblo de Villanueva de Mena.

Que se pase al Tribunal designado al efecto el expediente sobre provisión de una plaza de Sobrestante vacante en la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 11 de marzo de 1931.—El Presidente, F. Aparicio.—El Secretario, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitoria.

Navarro Cantero (Marcelino), hijo de Prudencio y de Casilda, natural de Cubillo del Campo (Burgos), de

estado soltero, profesión se ignora, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'634 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Cubillo del Campo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Jaime Andrade de Carlos, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 12 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Jaime Andrade.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

1.ª quincena del mes de marzo de 1931.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante la quincena expresada.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Basconillos del Tozo....	Distomatosis	Ovina.....	16	»	10	6	»
Quintanilla de la Mata....	Sarna	Idem.....	134	»	19	»	115
Canicosa de la Sierra....	Peste	Porcina.....	3	3	»	»	6
Galarde.....	Sarna	Caprina	4	»	»	»	4
Merindad de Montija.....	Triquinosis.....	Porcina	»	1	»	1	»
Idem.....	Mal rojo	Idem.....	»	1	»	1	»
Torregalindo.....	Carbunco bacteridiano.....	Ovina.....	»	8	»	8	»
Royuela.....	Mal rojo	Porcina.....	»	1	»	»	1
TOTALES.....			157	14	29	16	126

Burgos 20 de marzo de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias interino, Mariano Aguilar Gonzalo

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Aprobado el presupuesto carcelario de atenciones ordinarias para el ejercicio de 1931, se expone al público durante el plazo de quince días, conforme determina el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Mirando de Ebro 16 de marzo de 1931.—El Alcalde, Miguel G. Cañanos.

Alcaldía de Villaldemiro.

Formado por la Junta Conciliadora el reparto sobre los productos de la tierra para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año corriente de 1931, y el de pastos sobre la ganadería existente en este término municipal, se encuentran expuestos al público en Secretaría,

durante quince días, para que durante este plazo puedan ser examinados libremente por los contribuyentes vecinos y forasteros y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiendo que pasado el plazo dicho, no se admitirá ninguna, procediendo en seguida a su cobro en la forma acostumbrada.

Villaldemiro 10 de marzo de 1931.—El Alcalde, Aurelio Miguel.

Alcaldía de Tamarón.

Formado por la Junta Conciliadora el reparto sobre los productos de la tierra para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el actual ejercicio y otro sobre la ganadería por el concepto de pastos, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados li-

bremente por los contribuyentes vecinos y forasteros, presentando las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que pasado que sea no se admitirá ninguna, procediendo en seguida a su cobranza en la forma acostumbrada.

Tamarón 10 de marzo de 1931.—El Alcalde, Angel Varona.

Alcaldía de Villafruela.

Este Ayuntamiento, en consistorio del día 15 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arriendo de la cobranza de los derechos del arbitrio municipal establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en esta villa, durante un año, contado desde el día 1.º de julio próximo venidero y a tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios pro-

vinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villafruela 16 de marzo de 1931.—El Alcalde Presidente, Raimundo González.

Este Ayuntamiento, en consistorio del día de hoy, aprobó el pliego de condiciones para el concurso relativo al nombramiento de gestor encargado de la recaudación afianzada de los derechos de administración municipal relativos al arbitrio establecido sobre el consumo de carnes, volatería y caza mayor y menor durante un año; y a tenor de lo

dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Villafruela 15 de marzo de 1931.—El Alcalde Presidente, Raimundo González.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Por la presente se cita al mozo Luis Gutiérrez Zorrilla, hijo de Silvano y Victoriana del actual reemplazo, para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Burgos el día 7 de abril próximo, a las nueve y media de la mañana, calle de Vitoria, 17, que ha de tener lugar la revisión de quintas, para ser tallado y reconocido, advirtiéndole que de no presentarse sin justa causa será declarado profugo, según el artículo 238 del Reglamento de quintas.

Rabé de las Calzadas 16 de marzo de 1931.—El Alcalde, Isidro Melgosa.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación el mozo Emiliano Mayoral Ortega, hijo de Heriberto y Josefa, del reemplazo de 1929, se se le cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Ayuntamiento a ser tallado y reconocido o bien remita los documentos referidos si se hubiere presentado ante otro Ayuntamiento o Consulado, o se presente ante la Junta de clasificación y revisión de Burgos, el día 7 de abril próximo a las nueve y treinta, día señalado a este municipio para la revisión de mozos alistados, en la inteligencia que si no compareciere será declarado profugo.

Rabé de las Calzadas 12 de marzo de 1931.—El Alcalde, Isidro Melgosa.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento, en el acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos José Alonso Gobantes, hijo de Alejandro y de Josefa y Ricardo García Ortiz, de Lucas y de Matea, números 1 y 17 del alistamiento para el reemplazo del año actual, por el cupo de este Valle, se les cita por medio del pre-

sente para que el día 21 de mayo próximo comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para ser clasificados, apercibidos que de no comparecer les parará perjuicio.

Valle de Tobalina 7 de marzo de 1931.—El Alcalde, Alfredo A. Torres.

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el día 15 de febrero último, se manifestó por el mozo núm. 28, del reemplazo de 1929, Emiliano Ortiz Martínez, residente en este Valle, que continuaba el ignorado paradero de sus hermanos Gerardo y Antonio Ortiz Martínez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de quintas, se hace público a fin de que cuantos tengan conocimiento del paradero de los expresados Gerardo y Antonio Ortiz Martínez se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Valle de Tobalina 7 de marzo de 1931.—El Alcalde, Alfredo A. Torres.

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el día 15 de febrero último, se manifestó por el mozo Félix Alonso Salazar, núm. 3 del reemplazo de 1929, que continuaba el ignorado paradero por más de diez años de su hermano Emeterio Alonso Salazar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de quintas, se hace público, a fin de que cuantos tengan conocimiento del paradero del expresado Emeterio Alonso Salazar se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Valle de Tobalina 7 de marzo de 1931.—El Alcalde, Alfredo A. Torres.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

El mozo Urbano Bustamante Valdizán, del reemplazo de 1927 por el fusionado Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, hijo de Victoriano y de Inés, manifestó en el acto de la revisión, continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Cándido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Valle de Valdebezana 12 de mar-

zo de 1931.—El Alcalde, Emiliano Brizuela.

Alcaldía de Hontangas.

Con imputación a resultas, la Comisión permanente del Ayuntamiento ha propuesto la transferencia de un crédito de 100 pesetas al capítulo 1.º del actual presupuesto. Se anuncia al público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente que al efecto obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontangas 8 de marzo de 1931.—El Alcalde, Hermenegildo Bajo

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Tubilla del Lago 18 de marzo de 1931.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Monterrubio de Demanda.

Peral de Arlanza.

Fontioso.

Ibeas de Juarros.

Tapia de Villadiago.

Bañuelos de Bureba.

Castil de Carrias.

Quintanilla-Sobresierra.

Orbaneja del Castillo.

Villegas.

Villavedón.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

El mozo número 11 de orden alfabético del alistamiento para el reemplazo de 1929 por el cupo de este Valle, Florencio Sainz Real, hijo de Juan y de Emilia, manifiesta en el acto de la revisión del caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Epifanio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 293 del mismo Reglamento.

Valle de Manzanedo 12 de marzo de 1931.—El Alcalde, Juan Fernández.

Alcaldía de Villavela de Esgueva.

Hasta el día 15 del próximo abril se admitirán en la Secretaría de este

Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana de este término, acompañando a aquéllas el documento que acredite la alteración de dominio y carta de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos de transmisión, a fin de llevar dichas alteraciones a los apéndices que se han de formar para el próximo año de 1932.

Villovela de Esgueva 13 de marzo de 1931.—El Alcalde, Claudio Royuela.

Alcaldía de Villahoz.

Hasta el día 4 de abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana de este término, acompañando a aquéllas el que acredite la alteración de dominio y carta de haber satisfecho a la Hacienda los derechos de transmisión, a fin de llevar dichas alteraciones a los apéndices que se han de formar para el próximo año de 1932.

Villahoz 20 de marzo de 1931.—El Alcalde, Julio de Quevedo.

Hallándose vacante la plaza de Practicante de esta villa, y con objeto de proceder a su provisión en propiedad, se saca a concurso por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de que en ese plazo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus instancias, todos aquellos que reúnan las condiciones legales para aspirar a la misma, siendo su dotación anual 450 pesetas, o sea el 30 por 100 del sueldo del médico titular de este municipio, pagaderas por trimestres vencidos.

Villahoz 12 de marzo de 1931.—El Alcalde, Julio de Quevedo.

Hallándose vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de esta villa, y con objeto de proceder a su provisión en propiedad, se saca a concurso en el BOLETIN OFICIAL, por el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mismo, con la dotación anual de 450 pesetas 30 por 100 del médico titular, pagadas por trimestres vencidos; las instancias se dirigirán a la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes reúnan los re-

quisitos legales para aspirar a la misma.

Villahoz 12 de marzo de 1931.—El Alcalde, Julio de Quevedo.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 506'14 pesetas cada una, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus instancias debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tubilla del Agua 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Liborio Bárcena.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Comadrona, dotada con 240 pesetas anuales, se abre concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, extendidas en papel correspondiente y acompañando el título profesional.

San Zadornil 7 de marzo de 1931.—El Alcalde, Wenceslao Salazar.

Alcaldía de Quintanilla Somuño.

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este distrito, y a fin de proveerlas en propiedad, se anuncian por término de quince días para que los que aspiren a ellas presenten las instancias debidamente documentadas.

Los agraciados con las plazas disfrutarán los sueldos de 199'80 pesetas cada uno, importe del 30 por 100 de sueldo del Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, satisfechas de los fondos municipales.

Quintanilla Somuño 8 de marzo de 1931.—El Alcalde, Máximo Pardo.

Alcaldía de Cobia.

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 330 pesetas cada una, importe del 30 por 100 del sueldo de la titular de Médico e Inspector municipal de Sanidad, y a fin de proveerse en propiedad, se anuncia que cuantos deseen solicitarlas presenten instan-

cias en esta Alcaldía durante el término de quince días, debidamente justificadas y documentadas.

Lo que se anuncia para cuantos deseen tomar parte en el concurso.

Cobia 9 de marzo de 1931.—El Alcalde, Gaspar González.

Alcaldía de Santa María Ananúñez.

Hallándose vacante la plaza de guarda del campo de este término municipal, dotada con el haber anual de 700 pesetas, o sea por los doce meses que comprende el año, desde enero de 1931 a diciembre de igual año, se abre concurso para su provisión en propiedad, por término de quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse ante esta Alcaldía suscritas de puño y letra del interesado.

Santa María Ananúñez 10 de marzo de 1931.—El Alcalde, Ladislao Fontaneda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Gumiel del Mercado

El Ayuntamiento Pleno que preside, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 162 del Estatuto Municipal y concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación de Obras y Servicios Municipales, ha acordado sacar a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, con sujeción al plano y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo de subasta es de 38.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Las proposiciones se admitirán desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del anterior al señalado para la subasta, debiéndose presentar en la Secretaría municipal los días y horas hábiles, en pliegos cerrados y lacrados con expresión de su contenido, firma y dirección del presentante, extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a

(precio 3'60 pesetas), acompañándose por separado el resguardo de depósito provisional, hecho en la Depositaria municipal, del 5 por 100 del tipo de subasta, cédula personal y recibo de pago de contribución industrial del trimestre corriente.

Las proposiciones que se hagan fuera de los plazos señalados o no reúnan las condiciones precisas, serán desestimadas.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos iguales se procederá en la forma que establece el artículo 162 del Estatuto municipal.

Se concede a la persona que ha confeccionado el plano y presupuesto de la obra, el derecho de tanteo, que deberá ejercitar en el acto del remate.

Adjudicada definitivamente la subasta, el contratista elevará la fianza hasta el 10 por 100 del importe del remate, lo que verificará dentro de los cinco días siguientes; la obra comenzará dentro de los otros quince, y deberá quedar terminada en el plazo de seis meses.

El Ayuntamiento realizará el pago en cuatro plazos iguales.

La obra será inspeccionada por la persona perita que el Ayuntamiento designe, entendiéndose aquella a riesgo y ventura.

Todos los gastos de inserción de anuncios, subasta, otorgamiento de contrato y demás, serán de cuenta del contratista.

El bastanteo de poderes se hará por Letrado en ejercicio de los de Aranda de Duero.

El contratista se obligará al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia social y accidentes del trabajo, de cuya responsabilidad queda relevado el Ayuntamiento, e igualmente en lo referente a contratación de obreros y pago de jornales mínimos; sometiéndose a los Tribunales de la jurisdicción de este municipio para cuantos incidentes ocurran con motivo del contrato.

Gumiel del Mercado 17 de marzo de 1931.—El Alcalde-Presidente, Carlos G. Figuero.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., con cédula personal corriente, tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o *Gaceta de Madrid*, fecha..., y del plano, presupuesto y demás condiciones que se exigen para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a casa cuartel de la Guardia civil en Gumiel del Mercado, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de referidas obras, con estricta sujeción a expresadas condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma del proponente)

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Autorizado este Ayuntamiento para anunciar por cuarta vez la subasta de 60' pinos marcados en el monte Dehesa, de esta villa, en la tasación de 662 pesetas, la subasta tendrá lugar en esta casa capitular el día 30 del actual, a las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones establecidas en el BOLETIN OFICIAL de 11 de diciembre, número 281.

Monterrubio 20 de marzo de 1931.—El Alcalde, Albino Moral.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Autorizada por el Distrito Forestal, y por acuerdo de la Comisión municipal permanente, el día 6 de abril próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa la subasta de 16.000 pinos a resinar a vida, en el monte denominado «El Monte», de este pueblo, durante el año forestal de 1930-31, o sea por un solo año, en la cantidad de 8.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el periódico oficial de la provincia, número 172, de fecha 1.º de agosto de 1930.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, sujetándose al modelo corriente para estos actos.

Vilviestre del Pinar 23 de marzo de 1931.—El Alcalde, Leandro Martínez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100

A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1930

8.678.819'45 pesetas.

5

Pérdida de un caballo de las señas siguientes:

Crin y cola recortadas, de siete años, pelo castaño oscuro, en el espinazo pelo blanco de rozadura y herrado de las cuatro patas.

El que sepa su paradero se lo comunicará a su dueño, Isidro Alonso, vecino de La Puebla de Arganzón (Burgos), y se le gratificará.